



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

0306

10 MAY 2019

RESOLUCIÓN NÚMERO

“Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Distrital de Gobierno para la vigencia fiscal de 2019”

EL SECRETARIO DISTRITAL DE GOBIERNO,

en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 1o. del Decreto Distrital 396 de 1996,
y

CONSIDERANDO:

Que mediante comunicación No. 2019EE92305 del 10 de mayo de 2019, la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, emitió concepto favorable para el trámite de la presente modificación presupuestal.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Efectuar el siguiente traslado en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Distrital de Gobierno para la vigencia fiscal 2019, por la suma de Seiscientos cincuenta millones de pesos (\$650.000.000) Moneda Corriente, de acuerdo con la siguiente discriminación:

110	SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO	
CONTRACRÉDITOS		
3	GASTOS	
3-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
3-1-1	Gastos de Personal	
3-1-1-01	Planta de personal permanente	
3-1-1-01-01	Factores constitutivos de salario	
3-1-1-01-01-01	Factores salariales comunes	
3-1-1-01-01-01-0010	Prima de navidad	650.000.000
	SUMAN LOS CONTRACRÉDITOS	650.000.000

CRÉDITOS		
3	GASTOS	
3-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
3-1-1	Gastos de Personal	
3-1-1-01	Planta de personal permanente	
3-1-1-01-02	Contribuciones inherentes a la nómina	
3-1-1-01-02-05	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	
3-1-1-01-02-05-0001	Aportes generales al sistema de riesgos laborales públicos	650.000.000
	SUMAN LOS CRÉDITOS	650.000.000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

0306

Continuación Resolución Número

Página 2 de 2

“Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Distrital de Gobierno para la vigencia fiscal de 2019”

ARTÍCULO 2o. Remitir copias de la presente Resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda y demás oficinas competentes.

ARTÍCULO 3o. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los,

10 MAY 2019


JUAN MIGUEL DURÁN PRIETO
Secretario Distrital de Gobierno

Aprobó: Lúbar Andrés Chaparro Cabra - Subsecretario de Gestión Institucional *HC*
Milton Augusto Puentes Vega - Director Financiero *FOA*
Revisó: Fernando Beltrán Alfonso - Dirección Financiera
Proyectó: Diana Carolina Carreño Castilla - Dirección Financiera *hc*